

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 058-ES-TA-0059 Páginas: 31
---	--

Expediente: CO-TA-22-003

Título: Servicios para la toma de muestras, medidas in situ y de laboratorio del plan de vigilancia de aguas subterráneas y terrenos de la zona de la antigua conducción SROA de C.N. VANDELLÓS I.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

PREPARADO: M ^a Elisa Gimeno Blesa	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: M ^a Aurora Saeta del Castillo
--	--	---	--	---

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-22-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación de los “Servicios para la toma de muestras, medida in situ y de laboratorio del plan de vigilancia de aguas subterráneas y terrenos de la zona de la antigua conducción SROA de C.N. Vandellós I”, para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el servicio integra diferentes tareas que están interrelacionadas entre sí y afectan únicamente a la C.N. Vandellós I.

El objeto del contrato implica un alto grado de coordinación de las diferentes prestaciones. Las actividades de toma de muestras, medidas in situ y análisis en laboratorio deben realizarse de forma periódica, con una frecuencia determinada y las actividades de mantenimiento de los sondeos pueden condicionar el resultado de las mismas. La intervención de diferentes contratistas dificultaría la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y de calidad.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, se define un alcance completo que excluye la división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-TA-0058

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71620000-0 Servicio de análisis.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **361.390,92** euros (IVA incluido), por los 60 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	298.670,18 €
Importe IVA (21%)	62.720,74 €
Presupuesto Base de Licitación	361.390,92 €

El precio del contrato proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios.

Atendiendo a cómo se configuran en el mercado las prestaciones incluidas en este contrato, se ha fijado un precio unitario máximo para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento.

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función de la tipología, del número estimado de medidas y actividades de mantenimiento a efectuar y de un precio unitario máximo que se ha obtenido a partir de los precios unitarios contemplados en servicios de naturaleza análoga realizados para Enresa, que se consideran adaptados a los precios de mercado.

Dada la especificidad y la complejidad de las medidas, se ha estimado un precio envolvente de cada medida que englobe la parte correspondiente a los costes salariales, para los que se tomado como referencia a los efectos meramente estimativos el XX convenio general de la industria química suscrito el 7 de julio de 2021 (BOE nº 171, de 19 de julio de 2021), considerando todas las tareas interrelacionadas necesarias (toma de muestra, transporte y preparación de la muestra, proceso de medida en laboratorio, emisión de informes, elaboración de procedimientos, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido. Se tiene en cuenta que cada laboratorio tiene, en general, unas capacidades más desarrolladas que otras y este contrato cubre una amplia variedad de tipología de medidas.

En cuanto a las actividades de mantenimiento de los sondeos, se ha procedido igualmente a estimar un precio envolvente de cada tipo de actividad que englobe las tareas interrelacionadas necesarias (costes de movilización de equipos, emisión de informes, supervisión en campo, elaboración de procedimientos, etc.). Adicionalmente, se ha considerado que el coste de reacondicionar un sondeo es el mismo que el de construir un nuevo sondeo.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

CONCEPTO	Nº ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA EXCLUIDO
Medida nivel piezométrico	170	15
Medida parámetros hidroquímicos in situ		
pH	210	10,30
Conductividad	210	10,30
Potencial redox	210	10,30
Medida parámetros hidroquímicos en laboratorio		
Cloruros	170	24,73
Sulfatos	170	24,73
Nitratos	170	23,70
Silicio	170	23,70
Carbonatos	170	23,70
Bicarbonatos	170	23,70
Calcio	170	21,64
Magnesio	170	21,64
Sodio	170	21,64
Potasio	170	21,64
Sólidos disueltos	170	21,64
Testificación radiológica	38	1.000
Medida parámetros radiológicos en laboratorio		
Índice de actividad alfa total	252	61,82
Am-241	26	154,56
Pu-238	26	247,30
Pu-239/240	26	247,30
Índice de actividad beta total y beta resto	252	61,80
Emisores beta		
H-3	252	144,26
Sr-90	252	200,93
C-14	252	185,47
Espectrometría gamma	252	77,28
Trabajos de Mantenimiento de sondeos		
Inspección interior sondeo con cámara de video, incluyendo procesado e interpretación	21	102,70

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	Nº ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA EXCLUIDO
Reacondicionamiento/construcción sondeos en gravas/materiales de alta resistencia con tubería piezométrica.	5	950,00
Descripción litológica de sondeos	5	115,00

El número de medidas indicadas es una estimación realizada a partir de la frecuencia recogida en el programa de vigilancia y el número de sondeos a reacondicionar/construir es una previsión basada en observaciones en campo durante las campañas de medida. Enresa requerirá la realización del número y tipo de medidas y del reacondicionamiento/construcción de sondeos que precise, sin que exista compromiso de agotar la partida o realizar un mínimo de medidas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes directos (75 %)	224.002,64 €
Costes indirectos (25%), desglosados en:	74.667,55 €
<i>Gastos generales (17%)</i>	12.693,48 €
<i>Beneficio Industrial (8 %)</i>	5.973,40 €
Costes totales	298.670,18 €

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

501767 0079-DT-2.3. DESMANTELAMIENTO

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025	2026	2027	2028
42.128,86	51.425,10	75.100,56	43.943,40	64.100,56	21.971,70

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, se prevé como causas de modificación previstas de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017, las siguientes:

- Requerimientos de caracterizaciones adicionales del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). En el ámbito de la actividad reguladora y de inspección del CSN, pueden producirse requerimientos adicionales que no están contemplados inicialmente en lo planteado por Enresa. Esto puede traducirse en un mayor número de sondeos, de testificaciones radiológicas adicionales o en un número mayor de medidas in situ y en laboratorio que los previstos en este contrato.
- Peor estado de conservación de los sondeos que el esperado. Dada la antigüedad de los sondeos, podría producirse como resultado de la actividad de inspección con cámara, que el número de sondeos deteriorados que deba ser reacondicionado/construido sea mayor que el previsto en este contrato.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 10% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **358.404,22 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, el 10% máximo de las modificaciones previstas, y el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios que no supone modificación conforme al artículo 309.1 de la LCSP, según el siguiente desglose:

Total	
Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	298.670,18
Importe máximo de las modificaciones previstas (€)	29.867,02
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	29.867,02
Valor estimado (€)	358.404,22

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

6. Revisión de precios: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **298.670,18** euros.

CONCEPTO	Nº ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33 LCSP (€) IVA EXCLUIDO
Medida nivel piezométrico	170	15,00	2.550,00
Medida parámetros hidroquímicos in situ			
pH	210	10,30	2.163,00
Conductividad	210	10,30	2.163,00
Potencial redox	210	10,30	2.163,00
Medida parámetros hidroquímicos en laboratorio			
Cloruros	170	24,73	4.204,10
Sulfatos	170	24,73	4.204,10
Nitratos	170	23,70	4.029,00
Silicio	170	23,70	4.029,00
Carbonatos	170	23,70	4.029,00
Bicarbonatos	170	23,70	4.029,00
Calcio	170	21,64	3.678,80
Magnesio	170	21,64	3.678,80
Sodio	170	21,64	3.678,80
Potasio	170	21,64	3.678,80
Sólidos disueltos	170	21,64	3.678,80
Testificación radiológica	38	1.000	38.000,00
Medida parámetros radiológicos en laboratorio			
Índice de actividad alfa total	252	61,82	15.578,64
Am-241	26	154,56	4.018,56
Pu-238	26	247,30	6.429,80
Pu-239/240	26	247,30	6.429,80
Índice de actividad beta total y beta resto	252	61,80	15.573,60
Emisores beta			
H-3	252	144,26	36.353,52
Sr-90	252	200,93	50.634,36
C-14	252	185,47	46.738,44
Espectrometría gamma	252	77,28	19.474,56

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	Nº ESTIMADO	PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (€) IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO DA 33 LCSP (€) IVA EXCLUIDO
Trabajos de Mantenimiento de sondeos			
Inspección interior sondeo con cámara de video, incluyendo procesado e interpretación	21	102,70	2.156,70
Reacondicionamiento/construcción sondeos en gravas/materiales de alta resistencia con tubería piezométrica.	5	950,00	4.750,00
Descripción litológica de sondeos	5	115,00	575,00
IMPORTE TOTAL (€):			298.670,18

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista dado que los análisis de parámetros químicos y radiológicos se deberán realizar en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

La toma de muestras y la recogida para su transporte, así como las medidas in situ, y las tareas de mantenimiento de los sondeos, se realizarán en el emplazamiento de C.N. Vandellós I.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectados es de sesenta (60) meses contados a partir del día 3 de abril de 2023 o desde el día siguiente a su fecha de formalización si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 80.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) La relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 80.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El licitador asignará a la ejecución de este contrato como mínimo el siguiente equipo de trabajo con la cualificación, certificaciones y experiencia profesional siguiente:

Coordinador de contrato

- Licenciado o grado + máster en ciencias/ Ingeniero Superior o Titulado Superior o grado + máster en ingeniería. Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

- Experiencia mínima de tres (3) años en cada una de estas áreas;
 - Supervisión de medidas radiológicas en el interior de sondeos (testificación radiológica)
 - Supervisión de medidas in situ y en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en el interior de sondeos						
Supervisión de medidas in situ y en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental						

**NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

Operador en campo 1

- Experiencia mínima de tres (3) años en cada una de estas áreas:
 - Toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos
 - Medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de toma de muestras de aguas subterráneas en sondeos						
Realización de medida de los parámetros hidroquímicos in situ requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas						

**NOTA:* Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Operador en campo 2

- Experiencia mínima de tres (3) años en la realización de medidas radiológicas en el interior de sondeos (testificación radiológica).

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas en el interior de sondeos						

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

Responsable del laboratorio

- Licenciado o grado + máster en ciencias/ Ingeniero Superior o Titulado Superior o grado + máster en ingeniería. Se acreditará mediante la presentación del título universitario. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- Experiencia mínima de tres (3) años en la supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental						

**NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2 Analistas de laboratorio

- Experiencia mínima de tres (3) años en la realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante curriculum vitae del perfil propuesto incluyendo necesariamente la siguiente tabla:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental						

**NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

c) Las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

Número de muestras de agua y de análisis radiológicos y químicos en muestras de agua requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que hayan sido estudio de intercomparaciones. Deberá haberse realizado en los últimos 3 años intercomparaciones para un mínimo de 5 parámetros radiológicos diferentes y 5 parámetros químicos diferentes.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación, o a falta de certificado, mediante declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, que incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, identificación del parámetro, el año de realización y el número total de muestras y parámetros.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato está sometido a garantía de calidad nivel II.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

6. Adscripción de medios:

Dada la naturaleza y complejidad técnica del contrato los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato el siguiente equipo:

Tipo de equipo	Nº mínimo
Equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica)	1 equipo

Se acreditará mediante la aportación de la ficha técnica del equipo, contrato con un suministrador o factura proforma para la adquisición del equipo, donde se detallen las características del mismo.

Asimismo, deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 2, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

Igualmente, no serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimente la tabla para acreditar la experiencia respetando el

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** No se establecen.
- 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.
- 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

-Se valorará, según la siguiente tabla, hasta un **máximo de 10 puntos**, el número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis radiológicos a realizar en las muestras de aguas subterráneas por encima del número requerido en el apartado 5.2 del PPT según se indica en la siguiente tabla:

Equipos con:	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores	Nº puntos	Nº detectores	Nº puntos
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores	Entre 4 y 5 detectores	1,5	6 detectores o más.	2,5
Detectores proporcionales	2 equipos con 20 detectores en total	Mínimo 3 equipos con más de 20 y menos de 34 detectores en total	1,5	Mínimo 3 equipos con 34 o más detectores en total	2,5
Detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras (mínimo 12 viales por carro)	2 equipos con cambiador automático de muestras	1,5	3 equipos o más con cambiador automático de muestras	2,5
Detectores para espectrometría alfa	1 equipo con 10 detectores	Mínimo 2 equipos con más de 10 detectores y menos de 30	1,5	Mínimo 3 equipos con 30 o más detectores en total	2,5

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Se valorará hasta un **máximo de 6 puntos**, el número de detectores de repuesto para el equipo con sistema automatizado de medida radiológica en el interior de sondeos (testificación radiológica), asignándose 1 punto si el número de detectores es 1, 3 puntos si el número de detectores es 2 y 6 puntos si el número de detectores es 3 o más de 3.

- Se valorará, hasta un **máximo de 25 puntos**, la cualificación de los procesos de medida requeridos en el pliego de prescripciones técnicas que se encuentren acreditados para muestras de agua según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración o equivalente, otorgándose 2,5 puntos por cada medida acreditada hasta un máximo de 25 puntos.

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 en el que consten para las muestras de agua, los análisis requeridos en el Pliego de prescripciones técnicas.

-Se valorará, hasta un **máximo de 10 puntos** la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

Se valorará con un máximo de 5 puntos la experiencia del coordinador del contrato superior a los 3 años exigidos como solvencia técnica y profesional, en la supervisión de medidas radiológicas en el interior de sondeos (testificación radiológica), asignándose 1 punto por cada año adicional completo de experiencia.

Se valorará con un máximo de 5 puntos la experiencia del responsable de laboratorio superior a los 3 años exigidos como solvencia técnica y profesional, supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental, asignándose 1 punto por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 5 puntos.

La experiencia a valorar, en cada uno de los casos, se acreditará cumplimentando la correspondiente tabla que figura en el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicará el perfil, en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia, identificando el proyecto, el cliente, la fecha de inicio y finalización, el tiempo de duración, las actividades realizadas, el tipo de muestras y medidas supervisadas o realizadas y la duración de las mismas, en meses. En estas tablas no se incluirán los trabajos/experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional.

4. Puntuación máxima oferta económica

Máximo 49 puntos.

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el precio unitario para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento, IVA excluido, con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El importe ofertado no podrá superar el importe para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento máximo indicado en el Anexo 4, Modelo de Oferta Económica del PTCA.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será el importe resultante de sumar los resultados de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad de estimado para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento.

Los licitadores deberán aportar, según modelo propuesto, el Anexo 4 Modelo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura de la Dirección de Operaciones.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes, del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis, en un plazo de un mes desde la entrega de los residuos al gestor final.

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación de adscribir a la ejecución del contrato un equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- El contratista deberá hacer entrega, en el plazo máximo de un mes tras la firma del contrato, de los procedimientos relativos a la toma de muestras, medidas in situ, control, custodia y transporte de muestras y realización de los análisis radiológicos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos procedimientos deberán estar desarrollados conforme al sistema de garantía de calidad del contratista y redactados en castellano.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- En caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación, exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros las actividades de toma de muestras, medidas in situ, transporte, realización de los análisis en laboratorio de las muestras de agua subterránea y elaboración de los informes que son críticas dado que aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados.

Asimismo, se considera como tarea crítica la testificación radiológica, puesto que sus resultados proporcionan el perfil radiológico en profundidad del terreno y se van a utilizar para declarar una zona como contaminada o sin contaminación.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, en caso de:

-Incumplimiento en la adscripción de medios y que el equipo con sistema automatizado de medida en sondeos (testificación radiológica) no se encuentre disponible para su utilización en la campaña que incluya esta medida, se procederá a una penalización de 150 euros por día hábil de indisponibilidad.

-Demora en la presentación de los “informes de resultados” del apdo. 5.3.1 del PPT en el plazo previsto, se procederá a una penalización de 120 euros por cada día hábil de demora.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

La facturación tendrá periodicidad semestral.

La factura incluirá los trabajos de mantenimiento de los sondeos, medidas y análisis efectivamente realizados en el periodo considerado, una vez entregado el informe correspondiente. Los trabajos de mantenimiento de los sondeos, medidas y análisis se facturarán a los precios unitarios ofertados.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA. Doce (12) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

CONCEPTO	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
Medida nivel piezométrico	15,00	
Medida parámetros hidroquímicos in situ		
pH	10,30	
Conductividad	10,30	
Potencial redox	10,30	
Medida parámetros hidroquímicos en laboratorio		
Cloruros	24,73	
Sulfatos	24,73	
Nitratos	23,70	
Silicio	23,70	
Carbonatos	23,70	
Bicarbonatos	23,70	
Calcio	21,64	
Magnesio	21,64	
Sodio	21,64	
Potasio	21,64	
Sólidos disueltos	21,64	
Testificación radiológica	1.000	
Medida parámetros radiológicos en laboratorio		
Índice de actividad alfa total	61,82	
Am-241	154,56	
Pu-238	247,30	

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CONCEPTO	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) (IVA excluido)	Importe unitario ofertado (€ con dos decimales) (IVA excluido)
Pu-239/240	247,30	
Índice de actividad beta total y beta resto	61,80	
Emisores beta		
H-3	144,26	
Sr-90	200,93	
C-14	185,47	
Espectrometría gamma	77,28	
Trabajos de Mantenimiento de sondeos		
Inspección interior sondeo con cámara de video, incluyendo procesado e interpretación	102,70	
Reacondicionamiento/construcción sondeos en gravas/materiales de alta resistencia con tubería piezométrica.	950,00	
Descripción litológica de sondeos	115,00	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas deberán recoger el precio unitario para cada tipo de medida, y actividad de mantenimiento, IVA excluido, con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

NOTA 2: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla:

TABLA A. Criterios técnicos objetivos.

Criterio	SÍ (*)	NO
Criterio 1. Número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar en las muestras de aguas subterráneas por encima del número requerido en el apartado 5.2 del PPT		
	(*) En caso afirmativo, <u>cumplimentar tablas B y C</u>	
Criterio 2. Número de detectores de repuesto del sistema automatizado de medida en el interior de los sondeos (testificación radiológica)		
	(*) En caso afirmativo, <u>cumplimentar tabla C</u>	
Criterio 3. Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas en muestras de agua, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. (<u>Ver nota</u>)		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: _____	
Criterio 4. Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del coordinador del contrato y responsable de laboratorio.		
	(*) En caso afirmativo, <u>cumplimentar Tabla D</u>	

NOTA: La acreditación del Criterio 3 se realizará aportando certificado UNE-EN ISO/IEC 17025.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

TABLA B. Criterio 1. Número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar que excedan el número requerido en el apartado 5.2 del PPT.

Se marcará con una “X” lo que proceda:

Equipos con:	Nº mínimo requerido en PPT	Nº detectores ofertado		
		Entre 4 y 5 detectores	6 o más detectores	
Detectores de germanio para espectrometría gamma	3 detectores			
Detectores proporcionales	2 equipos con 20 detectores en total	Mínimo 3 equipos con más de 20 y menos de 34 detectores en total	Mínimo 3 equipos con 34 o más detectores en total	
Detectores de centelleo líquido	1 equipo con cambiador automático de muestras	2 equipos con cambiador automático de muestras	Más de 2 equipos con cambiador automático de muestras	
Detectores para espectrometría alfa	1 equipo con 10 detectores	Mínimo 2 equipos con más de 10 y menos de 30 detectores en total	Mínimo 3 equipos con 30 o más detectores en total	

TABLA C. Criterios 1 y 2. Información de los equipos ofertados.

Se cumplimentará para cada tipo de equipo ofertado en los criterios 1 y 2.

	<u>Información de los equipos ofertados</u>		
	Nº Detectores	Marca y Modelo	Fecha última calibración (*)
Detectores de germanio para espectrometría gamma			
Detectores proporcionales			
Detectores de centelleo líquido			
Detectores para espectrometría alfa			
Detectores de repuesto del sistema automatizado de medida en el interior de los sondeos (testificación radiológica)			

(*) Aportar registro de la última calibración.

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Tabla D. Criterio 4. Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional.

Criterio 4.- Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional	SÍ (*)	NO
Experiencia del coordinador del contrato superior a 3 años en la supervisión de medidas radiológicas en el interior de sondeos (testificación radiológica)		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de 3 años: ____	
Experiencia del responsable de laboratorio superior a 3 años en la supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental.		
	(*) En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos ofertados por encima de 3 años: ____	

(*) Para acreditar la experiencia se completará las siguientes tablas, en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Coordinador del contrato						
Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en el interior de sondeos						

Responsable de laboratorio						
Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tareas / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental.						

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-TA-0059	Revisión: 0	Fecha: Febrero-2023	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA